

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 18122** REAL DECRETO 1083/1991, de 12 de julio, por el que se nombra Presidente de la Comunidad de Madrid a don Joaquín Leguina Herrán.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 152.1 de la Constitución y 18.3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid,

Vengo en nombrar Presidente de la Comunidad de Madrid a don Joaquín Leguina Herrán, elegido por la Asamblea de Madrid en la sesión celebrada los días 10 y 11 de julio de 1991.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- 18123** ORDEN de 2 de julio de 1991, por la que se hace pública la Resolución de la convocatoria de puestos de trabajo en la Secretaría General de Comunicaciones para su provisión por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionado por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, correspondiente a la Orden de 21 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), respecto de los siguientes puestos de trabajo:

Jefe adjunto de la Secretaría de Subsecretario o asimilado, nivel 18, en la Unidad de Apoyo de la Secretaría General de Comunicaciones: Doña Margarita Martínez Gómez, del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.

Ayudante Secretaria, nivel 16, en la Unidad de Apoyo de la Secretaría General de Comunicaciones: Doña María Carmen Horcajada Alvarez, del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Ayudante Secretaria, nivel 16, en la Unidad de Apoyo de la Secretaría General de Comunicaciones: Doña María Isabel Carrera García, del Cuerpo Auxiliar de Organismos Autónomos.

Madrid, 2 de julio de 1991.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

- 18124** RESOLUCION de 17 de junio de 1991, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la que se acuerda la pérdida de la condición de funcionario de don Marcos Ventura Sánchez, A15TC-418.

Recaída sentencia firme de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, en el procedimiento abreviado número 94/1989, por un delito de infidelidad en la custodia de documentos y de una falta de apropiación indebida, seguido contra don Marcos Ventura Sánchez,

funcionario del Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación, A15TC-418, imponiéndole la pena de inhabilitación especial,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Orden de 22 de enero de 1986 acuerda:

Declarar el cese en el servicio activo y la pérdida de la condición de funcionario de don Marcos Ventura Sánchez, de acuerdo con el artículo 37.1.d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 1964.

Madrid, 17 de junio de 1991.-El Director general, Luis Egusquiza Manchado.

Sr. Subdirector general de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

- 18125** ORDEN de 1 de julio de 1991 por la que se resuelve el concurso específico convocado por Orden de 20 de febrero de 1991 para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria.

Por Orden de 20 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 27) de este Departamento, se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria que se relacionaban en el anexo I.

A los efectos previstos en las bases duodécima y decimotercera de la convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y vista la propuesta de la Comisión de Valoración, acuerda resolver el mencionado concurso, según se dispone a continuación:

Primero.-Se hacen públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados y que figuran en el anexo de la presente Orden, a los funcionarios que han participado en la presente convocatoria.

Segundo.-Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base undécima puntos 2 y 3.

Tercero.-El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad que el desempeñado hasta ese momento, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.-Los ceses y tomas de posesión serán dados por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Quinto.-Contra la presente Orden de resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de julio de 1991.-P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilimo. Sr. Director general de Servicios.